



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004326-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4674921 - 3]

VISTO: El expediente N°4674921-5 (Memorando N°000615-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 13-09-2023 y demás documentos que se acompañan sobre reincorporación del Profesor **LUIS GILBERTO MARTINEZ VILLEGAS**, en cumplimiento a Mandato del Tribunal del Servicio Civil, en un total de 24 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. N°004126-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB de fecha 14-10-2022, se resuelve en su **ARTICULO PRIMERO.- INSTAURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO a don LUIS GILBERTO MARTINEZ VILLEGAS**, docente nombrado de la Institución Educativa "Cruz de Chalpón" del distrito de Motupe, provincia de Lambayeque, por la comisión de la presunta falta muy grave contenida en el Art. 49° Literal f) de la Ley de Reforma Magisterial - Ley N°29944, consistente en "Realizar conductas de hostigamiento sexual y actos que atenten contra la integridad, indemnidad y libertad sexual, tipificados como delitos en el Código Penal", habiendo incurrido con ello en presunta falta administrativa configurada como muy grave; por lo expuesto en la parte considerativa, debiendo realizarse las diligencias que resulten necesarias durante la investigación;

Que, mediante R.D. N°004984-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB de fecha 30-12-2022, se resuelve en su **ARTICULO PRIMERO.- SANCIONAR con DESTITUCIÓN al docente LUIS GILBERTO MARTINEZ VILLEGAS**, docente de la Institución Educativa "Cruz de Chalpón" del distrito de Motupe, provincia de Lambayeque, al haber incurrido en la comisión de la falta contemplada en el Art. 49° literal f) de la Ley de Reforma Magisterial - Ley N°29944, consistente en "Realizar conductas de hostigamiento sexual y actos que atenten contra la integridad, indemnidad y libertad sexual tipificados como delitos en el Código Penal";

Que, según R.D. N°002371-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB de fecha 30-03-2023, se resuelve en su **ARTICULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO** de la docente **ROSA ELVIRA RUIZ ORTIZ**, identificada con DNI. N°44732404, en la I.E.SECUNDARIA "Cruz de Chalpón" del distrito de Motupe, en el cargo de Profesor, Especialidad: Matemática y Computación, Código de Plaza N°028811814712, Jornada Laboral de 30 Horas Pedagógicas, en plaza vacante por Cese por separación definitiva del Profesor Luis Gilberto Martinez Villegas, según resolución que se indica en el párrafo precedente, con vigencia desde el 17 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023;

Que, el docente **LUIS GILBERTO MARTINEZ VILLEGAS**, al no encontrarse conforme con la sanción impuesta, formuló su recurso de apelación de conformidad con lo regulado en el Artículo 220° el mismo que prescribe: "El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico", motivo por el que dicho recurso fue elevado al Tribunal del Servicio Civil, a fin de que de acuerdo a su competencia resolviera la apelación formulada;

Que, mediante **RESOLUCIÓN N°002334-2023-SERVIR/TSC-PRIMERA SALA**, de fecha 11 de agosto del 2023, **RESUELVE: DECLARAR LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°004126-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB de fecha 14-10-2022 y la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°004984-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB de fecha 30-12-2022**, emitidas por la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque; al haber vulnerado el derecho de defensa, el deber de motivación y el debido procedimiento administrativo;

Que, según Informe N°000031-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH-RCLJ de fecha 12-09-2023, la Especialista en Recursos Humanos de la UGEL Lambayeque, informa sobre la nulidad de las resoluciones que se indican en los párrafos precedentes a favor del docente **LUIS GILBERTO MARTINEZ VILLEGAS**, identificado con DNI. N°17574391, por lo que ha llegado a la **CONCLUSIÓN: de DAR CUMPLIMIENTO** a la **RESOLUCIÓN N°002334-2023-SERVIR/TSC-PRIMERA SALA** de fecha 11 de agosto del 2023, emitida por la Primera Sala del Tribunal del Servicio Civil, **REINCORPORAR** a partir de la fecha de expedición de

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004326-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4674921 - 3]

la presente resolución, al mencionado docente, nombrado en la I.E.SECUNDARIA "Cruz de Chalpón" del distrito de Motupe, provincia de Lambayeque, en cumplimiento a lo resuelto por la Primera Sala del Tribunal del Servicio Civil, asimismo, **DAR POR CONCLUIDO** a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, el **CONTRATO** de la Profesora **ROSA ELVIRA RUIZ ORTIZ**, identificada con DNI. N°44732404, nivel secundaria, de la I.E.SECUNDARIA "Cruz de Chalpón", con Código de Plaza 028811814712, jornada laboral de 30 horas pedagógicas; por haberse reincorporado a su centro de labores el Profesor Luis Gilberto Martinez Villegas; adoptar la medida preventiva a don **LUIS GILBERTO MARTINEZ VILLEGAS**, a partir de la expedición de la presente resolución hasta las resultas del proceso principal, debiendo consignar su asistencia en la sede administrativa de la UGEL Lambayeque;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Área de Recursos Humanos de Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante documento de visto, autoriza se emita el acto resolutorio dando cumplimiento a la RESOLUCIÓN N°002334-2023-SERVIR/TSC-PRIMERA SALA de fecha 11 de agosto del 2023, emitida por la Primera Sala del Tribunal del Servicio Civil, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con la visación de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", su reglamento aprobado por D.S. N°004-2013-ED, Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Ley N°28044 "Ley General de Educación" y su Reglamento D.S. N°011-2012-ED, Ley N°28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N°31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023", Decreto Supremo N°015-2002-ED, la Resolución Suprema N°205-2003-ED, la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/ CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012- GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-DAR CUMPLIMIENTO, a la RESOLUCIÓN N°002334-2023-SERVIR/TSC-PRIMERA SALA de fecha 11 de agosto del 2023, emitida por la Primera Sala del Tribunal del Servicio Civil, que **RESUELVE: DECLARAR LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°004126-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB** de fecha 14-10-2022 y la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°004984-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB de fecha 30-12-2022, emitidas por la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque; al haber vulnerado el principio de verdad material y la debida motivación de los actos administrativos del docente **LUIS GILBERTO MARTINEZ VILLEGAS**.

ARTICULO 2°.- REINCORPORAR a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, a don **LUIS GILBERTO MARTINEZ VILLEGAS**, identificado con DNI. N°17574391, docente nombrado de la I.E.SECUNDARIA "Cruz de Chalpón" del distrito de Motupe, provincia de Lambayeque, en cumplimiento a lo resuelto por la Primera Sala del Tribunal del Servicio Civil, según Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, el **CONTRATO** de la Profesora **ROSA ELVIRA RUIZ ORTIZ**, identificada con DNI. N°44732404, nivel secundaria, de la I.E.SECUNDARIA "Cruz de Chalpón", con Código de Plaza 028811814712, jornada laboral de 30 horas pedagógicas; por haberse reincorporado a su centro de labores el Profesor Luis Gilberto Martinez Villegas, según el Artículo 1° de la presente resolución.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004326-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4674921 - 3]

ARTICULO 4°.- ADOPTAR la medida preventiva a don **LUIS GILBERTO MARTINEZ VILLEGAS**, identificado con DNI. N°17574391, docente nombrado de la I.E.SECUNDARIA "Cruz de Chalpón" del distrito de Motupe, provincia de Lambayeque, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución hasta las resultas del proceso principal, debiendo consignar su asistencia en la sede administrativa de la UGEL Lambayeque.

ARTÍCULO 5°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023".

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR, al interesado la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
AMADO FERNANDEZ CUEVA
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 22/09/2023 - 13:03:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
ARNALDO FARROÑAN BARRETO
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
13-09-2023 / 15:58:07
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
14-09-2023 / 09:43:24
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
13-09-2023 / 16:20:19
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
18-09-2023 / 13:47:12